

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A.,
CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DE 2020.-**

En la ciudad de Samborondón, el **9 de abril de 2020** a las diecinueve horas treinta minutos, en la cdl. Entre Ríos, Edificio Jardines de Entremos, de la Vía a Samborondón, Parroquia La Puntilla, del Cantón Samborondón, en aplicación de lo que dispone la Ley de Compañías: *Art. (...) Asambleas universales.- (Agregado por la Disp. Reformatoria Octava de la Ley s/n, R.O. 151-S, 28-II-2020).*- *No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la asamblea de accionistas se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social, y los asistentes acepten, por unanimidad, la celebración de la asamblea universal. La infracción de este inciso acarreará la nulidad de la resolución adoptada por la asamblea;* se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A., con la asistencia de la totalidad del capital social de la compañía, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas que son:

1. La compañía SANGUZHOLDING C.A., por intermedio de su presidente, la señora Gisela Guzmán Bertullo, propietaria de 37'499.999 acciones ordinarias y nominativas del valor de cuatro centavos de dólar cada una.
2. La compañía INMOBILIARIA POLISAN S.A., por intermedio su representante legal, el señor Ángel Polibio Sánchez Arosemena, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa del valor de cuatro centavos de dólar.
3. El señor Ángel Polibio Sánchez, propietario de seis mil acciones ordinarias y nominativas del valor de cuatro centavos de dólar cada una.
4. La compañía FARIBALL HOLDING CORP. FARIBALLCORP, por intermedio de su representante legal, el señor Ángel Polibio Sánchez, propietaria de catorce mil acciones ordinarias y nominativas del valor de cuatro centavos de dólar cada una.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones.

Preside la sesión el señor Abogado Carlos Alberto Sánchez Guzmán en calidad de Presidente Ad – Hoc designado por los asistentes, ante la ausencia del titular, Don Carlos Polivio Sánchez Aguilar. Actúa como secretario el Gerente General de la compañía señor Ángel Polibio Sánchez Arosemena.

El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, en virtud de lo cual éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas, dejando expresa constancia que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia de lo cual, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente Ad – Hoc declara legalmente instalada la Junta General y los asistentes por unanimidad aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente orden del día que es:

1. Conocer las cuentas, el balance, los informes de los administradores y los comisarios acerca de los negocios sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2019 y dictar la resolución correspondiente;
2. Fijar la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización, cuando no estuviere determinada en los estatutos o su señalamiento no corresponda a otro organismo o funcionario;
3. Conocer y resolver sobre la adquisición de las acciones que pertenecen a la compañía FARIBALL HOLDING CORP. FARIBALLCORP en el capital social de la compañía Anglo Ecuatoriana de Guayaquil C.A.
4. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.
5. Designar comisario por el ejercicio económico del año 2020.

El Presidente Ad – Hoc dispone que la junta delibere sobre del primer punto del orden del día. Se le concede la palabra al Comisario de la compañía quien se encuentra presente, procediendo a dar lectura a su informe como Comisario destacando que las cuentas, balances y gestiones de la compañía se han llevado de conformidad con las normas contables vigentes y que no existe observación que afecte a la situación financiera de la empresa. A continuación, se pone a consideración de los accionistas el informe del comisario, el informe del Gerente General, así como las cuentas y balances correspondientes del año 2019. Luego de su examen, la Junta General de Accionistas con el voto favorable de todos sus miembros, pero con la abstención del señor Ángel Polibio Sánchez Arosemena por ser el administrador, **aprueban las cuentas, balances, informes de administradores y del comisario correspondiente al ejercicio económico 2019.**

A continuación, el Presidente Ad – Hoc dispone que se pase a conocer el segundo punto del orden del día. Al efecto, el señor Carlos Alberto Sánchez Guzmán, propone que la fijación de la retribución del Comisario se la delegue al Gerente General, y la de éste último sea fijada por el Presidente Titular de la compañía. Luego de breves deliberaciones y con la abstención del señor Ángel Polibio Sánchez, la moción presentada es aprobada por Unanimidad.

Acto seguido, el Presidente Ad- Hoc dispone que se trate el tercer punto del orden del día. Toma la palabra la representante de SANGUZHOLDING y propone que se trate al mismo tiempo el tercer y cuarto punto del orden del día por estar ambos relacionados, moción que es aprobada por Unanimidad. El Presidente Ad-Hoc le concede la palabra al representante legal de la compañía FARIBALL HOLDING CORP. FARIBALLCORP quien manifiesta que es intención de su representada ofrecer en venta a la misma compañía ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A., las catorce mil acciones ordinarias y nominativas del valor de cuatro centavos de dólar cada una que posee en su capital social. Así mismo, informa a los presentes en su calidad de Gerente General de esta empresa que ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A., dispone de utilidades líquidas para adquirir estas acciones, como lo exige el artículo 192 de la Ley de Compañías cuyo texto dice:

Ley de Compañías: Art. 192.- La compañía anónima puede adquirir sus propias acciones por decisión de la junta general, en cuyo caso empleará en tal operación únicamente fondos tomados de las utilidades líquidas y siempre que las acciones estén liberadas en su totalidad. Mientras estas acciones estén en poder de la compañía quedan en suspenso los derechos inherentes a las mismas. También se necesitará decisión de la junta general para que estas acciones vuelvan a la circulación.

La representante legal de SANGUZHOLDING C.A., mociona que se apruebe la compra de las acciones que posee la compañía FARIBALL HOLDING CORP. FARIBALLCORP en el capital social de ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A.; moción que es apoyada por los presentes. Después de unos minutos de deliberar, la junta de accionistas -a excepción del representante de la compañía FARIBALL HOLDING CORP. FARIBALLCORP - aprueba y resuelve por unanimidad: adquirir con fondos tomados de las utilidades líquidas las 14.000 acciones ordinarias y nominativas de propiedad de la compañía FARIBALL HOLDING CORP. FARIBALLCORP.

En este mismo acto, el representante legal de la compañía FARIBALL HOLDING CORP. FARIBALLCORP acepta la venta de acciones a favor de ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A., por el valor nominal, es decir, por cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc y hace conocer a la junta que en concordancia con lo que dispone el artículo 192 de la Ley de Compañías "*Mientras estas acciones estén en poder de la compañía quedan en suspenso los derechos inherentes a las mismas.*" Por último, y con la finalidad de que se cumpla lo hoy aprobado por la Junta General de Accionistas, ésta autoriza al representante legal de la compañía a suscribir el contrato de compraventa de acciones correspondiente, así como también, la carta de cesión de

acciones para su posterior registro en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

A continuación, luego de breves deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad con la abstención del señor Ángel Polibio Sánchez, la siguiente resolución:

1. Aprobar que la utilidad de la empresa por el ejercicio económico del año 2019 fue de \$ 885.348,12.
2. De la utilidad determinada en el numeral anterior, les corresponde a los trabajadores por su Participación la cantidad de \$ 132.802,22.
3. Como consecuencia de las utilidades causadas, el impuesto a la renta asciende a la cantidad de \$ 221.288,90.
4. Adquirir las acciones que mantiene FARIBALL HOLDING CORP. FARIBALLCORP en la compañía.
5. El Saldo de las utilidades queda en \$531.257,00 de cuyo valor se completará a los trabajadores el monto determinado como salario digno, así como también se destinará el valor correspondiente para la adquisición de las acciones de FARIBALL HOLDING CORP. FARIBALLCORP en ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A. El remanente será destinado a reservas facultativas.

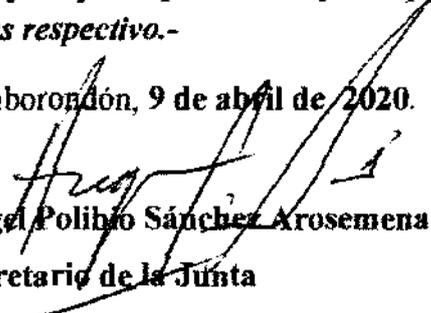
La Junta proceda a tratar el quinto y último punto del orden del día, esto es, la designación del Comisario para el año 2020, se mociona que se elija a la CPA Liliana Cruz Triana, lo que es aprobado en forma unánime por los accionistas concurrentes a la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad – Hoc dispone que se haga un receso a fin de que se redacte el Acta correspondiente, hecho lo cual, se reinstala la Junta con las mismas personas detalladas al comienzo, las mismas que la aprueban por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual la firman. El Presidente Ad – Hoc da por terminada la sesión a las 20h30.

Firman: Carlos Alberto Sánchez Guzmán Presidente Ad -- Hoc; Ángel Polibio Sánchez Arosemena p) Inmobiliaria Polisan S.A. (Accionista)- p) Faribull Holding Corp (Accionista) Accionista-Secretario; Gisela Guzmán Bertullo p) Sanguzholding C.A. (Accionista)

Certifico que la presente es fiel copia igual a su original que consta en el libro de actas respectivo.-

Samborombón, 9 de abril de 2020.


Ángel Polibio Sánchez Arosemena
Secretario de la Junta